

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00560 00

Incorpórese al expediente las respuestas obrantes a folios 125 al 127 del expediente digital.

Como quiera que el liquidador DANILO BERNAL CABRERA no atendió el requerimiento del Juzgado, se releva del mismo y en su lugar designa la siguiente terna de liquidadores que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, con la advertencia de quien acepte primero será quien ejerza el cargo (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012):

1. MAZO ZAPATA MARIA BERENICE, identificada con C.C. No. 22028527, email: berenicemazo01@yahoo.com.
2. MONTAÑO ANGULO CLAUDIA JEANET, identificada con C.C. No. 51880489, e-mail: claudia66montano@gmail.com
3. MONTES ROMERO BLAS TADEO, identificado con C.C. No. 79286346, email: juridica@montescardenas.com.

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se poseione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ